



BOTERO IBÁÑEZ Y CIA LTDA  
NIT: 800.112.061-2



[http:// www.boteroibanez.com](http://www.boteroibanez.com)  
[www.boteroingenieros.com](http://www.boteroingenieros.com)

## POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS

**BOTERO INGENIEROS**, ha establecido una política de prohibición de conducción en cualquier estado de intoxicación de Alcohol y Drogas, para prevenir, mejorar y preservar el bienestar de los funcionarios, generando competitividad del personal y de la compañía, fomentando así estilos de vida saludables, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y legislación vigente aplicable, buscando siempre la mejora continua.

Es política de **BOTERO INGENIEROS**, mantener los más altos estándares en Seguridad de sus trabajadores y contratistas. La empresa es consciente que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas por parte de los funcionarios o cualquier trabajador que actúe por cuenta o en representación de la organización, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad, los cuales pueden ocasionar daños a terceros.

El indebido uso de medicamentos formulados, drogas o bebidas alcohólicas, así como su posesión, distribución o venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones u operación de motos y vehículos, está estrictamente prohibido, presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas.

Toda persona que conduzca vehículos dentro de la operación de **BOTERO INGENIEROS**, puede ser sometida a realizarse una prueba de alcoholemia por cualquiera de los mecanismos de control establecidos, estas pruebas se realizan al menos una vez al mes y de manera aleatoria o cuando se tenga sospecha de que el personal se encuentra bajo los efectos de Drogas o de Alcohol. Todos los conductores sin considerar el tiempo asignado a la conducción, empleado directo de la empresa, contratista y/o tercero, serán requeridos para realizarles una prueba de alcohol en cualquier momento previo o durante la conducción de cualquier vehículo, **BOTERO INGENIEROS** se reserva el derecho de permitir o mantener activo un conductor que incurra en incumplimiento de esta regulación de la política de seguridad vial.

El responsable de dar cumplimiento a la presente política es el área de Recursos Humanos, es obligación de todos los funcionarios participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

---

ANDRÉS BOTERO HERRERA  
REPRESENTANTE LEGAL